



INFORME: Informo a la señora Juez que la parte interesada en este asunto, no ha suministrado prueba del comprobante del pago de la prueba de ADN ordenada nuevamente en este proceso. Sírvasse proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo dos (2) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2021/0258

Visto el informe que antecede, se ordena requerir a la parte demandante en este proceso, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, aporte el comprobante del pago de la prueba de ADN ordenada nuevamente en el asunto a fin de continuar con el trámite de la actuación, so pena de tenerse por desistida tácitamente la demanda.

De otro lado, se le informa a la apoderada de la parte demandante que el costo de la prueba se puso en conocimiento de las partes mediante auto del pasado treinta y uno de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32276c5e5dd711c4d8d2cd6361ed1dbb885b014671484fe1a9a55da1572fad3a**

Documento generado en 02/05/2023 02:23:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>